

ASUNTO:" Iniciativa de acuerdo económico para transformar en área de visita turística la zona de los acueductos en la Barranca de Darío Vargas en Col. Cristo Rey.

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe la presente **DR. LEOLPOLDO SANCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87 fracción II, 91, 92 y 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno, **"Iniciativa de Acuerdo Económico para transformar en área de visita turística la zona de los acueductos en la Barranca de Darío Vargas Col. Cristo Rey.** Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado

de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III inciso c), así como el artículo 79 en su fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, refieren que los Municipios a través de sus ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, de cuidar de la prestación de estos servicios entre ellos: impulsar campañas para limpiar, reforestar, fomentar áreas de recreación, **de visita turística y la conservación de los sitios históricos como los acueductos de la barranca Darío Vargas en Col. Cristo Rey**

III.- La limpieza y la regeneración de la barranca Darío Vargas en Col. Cristo Rey de Zapotlán el Grande, Jalisco. Es un tema importante tanto en el aspecto ambiental como en el social. Los aspectos ambientales que proveen influyen directamente sobre el funcionamiento y desarrollo de nuestra ciudad, forma parte del complejo sistema hidrológico. Además sus pendientes albergan ecosistemas que proveen diversas variedades de flora y fauna que favorecen una importante diversidad biológica, distintos aspectos del paisaje y la regulación de flujos pluviales de la cual se deriva la regulación del clima y la prevención de inundaciones.

IV.- Actualmente, la barranca enfrenta una fuerte presión demográfica y graves problemas de contaminación ambiental que amenazan con degradarla irremediablemente, como los drenajes a cielo abierto, la mezcla de aguas pluviales con aguas negras domiciliarias, los residuos sólidos, basureros, focos de infección, el depósito de cascajo y una fuerte presión de cambio de uso de suelo.

V.- El turismo en áreas naturales es ahora una actividad económica importante, en este sentido el potencial que radica de la Barranca de Darío Vargas, es de una gran diversidad biológica, cultural y paisajística por la ubicación de los acueductos ubicados en esa región de Zapotlán el Grande, Jal. Que pueden ser aprovechadas para impulsar proyectos e inducir en forma coordinada e intersectorial, el manejo y aprovechamiento sustentable de la Barranca de Darío Vargas.

VI.- Con este proyecto, de trabajo coordinado y responsable entre las Autoridades Municipales, las Instituciones, Educativas y los vecinos lograremos **Limpiar, Reforestar y quitar los focos de infección**, de ese lugar para buscar transformar en una área de visita turística la zona de los **Acueductos de la Barranca de Darío Vargas en la Col. Cristo Rey de esta Ciudad**. Trataremos de recordarle a la comunidad la importancia que tiene este ecosistema, ya que es un medio de equilibrio ecológico y climático para nuestra Ciudad y la Región.

VII.- Por lo cual es necesario contar con infraestructura propicia para la prestación de servicios turísticos de calidad y de bajo impacto ambiental, como la creación de un espacio para la venta de alimentos típicos de la región, frutas de la temporada, aguas frescas y tejuino, entre otros productos.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:
PROPONGO**

I.- Iniciativa de acuerdo económico, para transformar en área de visita turística la zona de los acueductos en la barranca de Darío Vargas en la Col. Cristo Rey. De este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Que se envíe para su análisis y discusión a las comisiones de: Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como convocante y a la de Limpia de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, como Coadyuvante.

Atentamente

**"2016 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ"**

Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco a 30 de noviembre del
2016.



Dr. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS
Regidor Presidente de la Comisión Desarrollo Humano,
Salud Pública E Higiene y Combate a las Adicciones

C.c.p.- Archivo
LSC/berg